

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia

### **18933 Anuncio sobre regulación e información pública de ficheros de datos.**

La Junta de Gobierno de la Comunidad General de Regantes "Junta de Hacendados", a fin de adaptar su fichero público a la Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter y normativa que la desarrolla, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.º- Aprobar la inscripción del fichero público, denominado "Hacendados", en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos.

2.º- Ordenar lo oportuno para la publicación del correspondiente anuncio de inscripción del fichero anteriormente relacionado en el B.O.R.M.

3.º- Solicitar de la Agencia Española de Protección de Datos, una vez efectuada la publicación a la que se refiere el apartado anterior, que se proceda a la inscripción de dicho fichero en su correspondiente Registro General de Protección de Datos.

#### **Anexo I**

#### **Disposición reguladora de inscripción del fichero público de la Comunidad General de Regantes "Junta de Hacendados"**

La presente disposición tiene como finalidad dar cumplimiento aquello previsto por la Ley Orgánica 15/99, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, y en especial, a lo dispuesto en el Capítulo I del Título IV, desarrollado en el Real Decreto 1720/2007, en el Capítulo I del Título V, que hace referencia a los ficheros de titularidad pública.

Mediante la presente disposición se formaliza la inscripción del fichero de titularidad pública que contiene datos de carácter personal anteriormente relacionado, para que sea inscrito en el Registro General de Protección de Datos.

#### **Artículo 1**

Identificación del fichero o tratamiento y finalidad y usos previstos para el mismo

El fichero al cual se refiere esta disposición se denomina "HACENDADOS" y su responsable de fichero es Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia. La finalidad será la ordenación y control de los Hacendados para la defensa de los intereses de los mismos, así como otras potestades jurídico-públicas que se asignen a la Junta de Hacendados, legal o estatutariamente, o por otras Administraciones Públicas competentes.

#### **Artículo 2**

Origen de los datos y procedimiento de recogida:

Los datos de carácter personal son recabados de los propios Hacendados que los facilitan a través de un formulario de inscripción que cumplimentan voluntariamente.

### **Artículo 3**

Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el Fichero y sistema de tratamiento utilizado:

- Datos de carácter identificativo
- DNI/NIF
- Nombre y apellidos
- Dirección (postal, electrónica)
- Teléfono
- Firma

El sistema utilizado para guardar estos datos de carácter personal es un sistema mixto (automatizado y documental).

### **Artículo 4**

Unidad o servicio ante el que se pueden ejercitar los derechos:

El derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrá ejercitar ante la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia, C/ Herradura, 7-bajo, 30003-Murcia.

### **Artículo 5**

Medidas de seguridad:

Al presente fichero le son de aplicación las medidas de seguridad de nivel básico, atendiendo al tipo de datos que lo conforman.

Murcia, 25 de octubre de 2010.—El Presidente, Sigifredo Hernández Pérez.